

Términos y Condiciones

BECAS SANTANDER | ONLINE ENGLISH COURSES 2023

BRITISH COUNCIL

Tercera Convocatoria 2023

La **Delegación en España de la Fundación British Council** (en adelante, "British Council") con el apoyo económico de **Banco Santander, S.A.**, ha desarrollado la tercera convocatoria del Programa **Becas Santander | Online English Courses 2023 – 3rd. Call** que facilitará y promoverá que estudiantes y jóvenes profesionales mayores de 18 años residentes en España, Portugal, Polonia, Alemania, Brasil, Estados Unidos, Reino Unido, México, Chile, Argentina y Uruguay, tengan la oportunidad de mejorar sus competencias en inglés a fin de mejorar su empleabilidad.

I. Objetivos

En virtud del programa "**Becas Santander | Online English Courses 2023 - 3rd. Call**" (en lo sucesivo el "*Programa*") se facilitará y promoverá que estudiantes y jóvenes profesionales mayores de 18 años, a la fecha de publicación de la presente convocatoria del Programa y que sean residentes España, Portugal, Polonia, Alemania, Brasil, Estados Unidos, Reino Unido, México, Chile, Argentina y Uruguay, participen en el curso online de formación en idioma inglés "Online English Learning" del British Council, que se desarrollará durante el curso académico 2023-24.

El principal objetivo del Programa es ofrecer la oportunidad a los jóvenes de mejorar sus competencias en inglés a fin de mejorar su empleabilidad.

II. Destinatarios

Podrán ser beneficiarios de este Programa los estudiantes y jóvenes profesionales (en adelante, los "Participantes") mayores de 18 años, a la fecha de publicación de la presente convocatoria del Programa y que sean nacionales o residentes en España, Portugal, Polonia,

Alemania, Brasil, Estados Unidos, Reino Unido, México, Chile, Argentina y Uruguay y, además, satisfagan los requisitos de admisión previstos más adelante.

La obtención de una beca para el curso online de formación en idioma inglés del Programa será compatible con la de otro tipo de ayudas de carácter asistencial de naturaleza distinta a la del objeto de este Programa, cualquiera que sea su origen público o privado, a las que pueda acceder el participante que realice la práctica al amparo del mismo.

III. Características del Programa y sus becas disponibles

La presente convocatoria del Programa "**Becas Santander | Online English Courses 2023 - 3rd. Call**" consistirá en la concesión de 5.000 becas para la realización de un **curso online de formación en idioma inglés** integrado por 12 horas de clase tutorizadas y un programa de aproximadamente 48h de autoaprendizaje denominado **English Online Learning** del British Council (en adelante, el "**Curso**") en un plazo de 16 semanas.

El Programa se publicará el día 07 de septiembre de 2023 en la plataforma de becas Santander www.becas-santander.com que será sustituido por el dominio www.santanderopenacademy.com en el futuro (en adelante, la "**Plataforma**"). El plazo para las inscripciones en la **Plataforma** finalizará el día 13 de diciembre de 2023 y se comunicará el otorgamiento de las becas a partir del 20 de diciembre de 2023 a través del mismo medio.

Los **detalles** son como siguen:

El curso English for Work se compone de dos elementos integrados pero diferenciados: 12 clases online grupales con un profesor del Programa y acceso a materiales de autoaprendizaje con vídeos y actividades y de una duración estimada de 48 horas extra. Además, los alumnos pueden acceder a un máximo de 4 webinarios Live24 por mes. Los beneficiarios del Programa deben estudiar los materiales del nivel asignado comenzando el **08 de enero de 2024**. Los cursos tendrán una duración de 16 semanas. Esta fecha podría modificarse a discreción del British Council.

Los cursos tienen cinco niveles distintos comenzando en principiante (A1) y terminando en Avanzado (C1). Para determinar el nivel de cada alumno el British Council realizará una prueba de nivel. Dentro de su nivel, los beneficiarios aprenderán a:

- i. Comunicar de forma efectiva en distintas situaciones profesionales, incluidas reuniones, conferencias y/o presentaciones.
- ii. Pedir un trabajo y preparar una entrevista
- iii. Desarrollar vocabulario y gramática enfocados al entorno profesional
- iv. Contactar con otros profesionales de distintas áreas y países

El British Council realizará el seguimiento necesario para motivar la participación de los beneficiarios en el Curso y monitorizará el uso de la formación online. Al completar el curso los alumnos que hayan terminado el Programa podrán descargar o recibir un certificado de asistencia del mismo, indicando el número estimado de horas de aprendizaje, nivel y fecha de finalización. Del mismo modo, debe entenderse que ni la prueba de nivel para acceder al Curso ni la finalización del Curso otorgan ningún título oficial de nivel de inglés.

Los alumnos son responsables de reservar sus clases, pudiendo cancelarlas con antelación, pero en caso de no hacerlo y no presentarse, se le marcará ausente y la clase no será recuperable.

Será necesario contar con internet y acceso a un ordenador para poder realizar el Curso. Los requisitos de admisión que tendrán que cumplir los Participantes para obtener una beca para el Curso serán los siguientes:

- (i) Ser usuario de la **Plataforma** y haberse inscrito en la correspondiente convocatoria.
- (ii) Ser mayor de 18 años y residir en España, Portugal, Polonia, Alemania, Brasil, Estados Unidos, Reino Unido, México, Chile, Argentina y Uruguay.
- (iii) Completar el test de evaluación puesto a disposición en la herramienta de evaluación disponible en la plataforma de Becas Santander, que consistirá en una serie de pruebas para evaluar las competencias y habilidades, a los efectos de seleccionar a los beneficiarios del Programa ("**Test de Evaluación**").

Para la asignación de las becas, **British Council** validará el cumplimiento de los requisitos señalados anteriormente, y se apoyará en el ranking generado por el Test de Evaluación disponible en la plataforma de Becas Santander para asignar las plazas a los primeros clasificados.

En el supuesto de que existieran becas asignadas que no hayan sido aceptadas por los participantes a través de la Plataforma en un plazo de 7 días naturales, British Council asignará las becas a otros Participantes que cumplan con los requisitos de admisión anteriormente señalados y por orden en el ranking según la herramienta con el objetivo de que las becas no queden desiertas.

Asimismo, una vez que los candidatos hayan aceptado la beca en el Programa a través de la Plataforma y hayan recibido la notificación para comenzar el curso, dispondrán desde ese momento de un plazo de 16 días naturales para acceder y darse de alta en la plataforma de **British Council** y en el caso de no hacerlo, la beca podrá ser asignada a otro Participante siguiendo el mismo criterio que se ha detallado en el párrafo anterior. British Council en aras de facilitar que el Programa pueda beneficiar al mayor número de Participantes, si en

cualquier momento estima que no se van a asignar las becas previstas, o bien, hay una demanda excesiva de las mismas, podrá decidir aplicar otros requisitos de admisión para la asignación de becas, ampliando incluso el plazo para que los aspirantes puedan optar a las mismas.

IV. Gestión

Será condición ineludible para la obtención de una beca inscribirse en la presente convocatoria del Programa a través de la **Plataforma**. La notificación de la concesión de la beca será comunicada a través del sistema de gestión habilitado en la referida plataforma.

La **inscripción de los Participantes** deberá realizarse entre el **07 de septiembre de 2023 y el 13 de diciembre de 2023 a las 23:59 GMT+2 (zona horaria Madrid)**. Sin perjuicio de que el **British Council** pueda modificar los plazos.

Adicionalmente, una vez haya concluido el disfrute de la beca por los Participantes, estos recibirán una comunicación a través de la plataforma para que puedan transmitir la satisfacción del disfrute de la beca mediante un pequeño cuestionario en modalidad test.

Los candidatos deben tener en cuenta que, en caso de modificar el correo electrónico utilizado para el registro en el Programa durante el plazo que la convocatoria esté abierta al público en la **Plataforma**, será necesario que realicen de nuevo el Test de Evaluación.

V. Asignación de plazas entre los candidatos

La asignación de las 5.000 becas a los Participantes se realizará a partir del 20 de diciembre de 2023.

Tal asignación se comunicará al participante, quien dispondrá del plazo de **7 días naturales** desde la fecha y hora de la comunicación para cursar su aceptación, todo ello a través de la **Plataforma**. Terminado el plazo, en el supuesto de que existieran becas asignadas que no hayan sido aceptadas por los Participantes, el **British Council** asignará las becas a otros Participantes que cumplan con los requisitos de admisión anteriormente señalados u otros adicionales que **British Council** tenga a bien considerar con el objetivo de que las becas no quedaran desiertas.

VI. Protección de datos

El Responsable del tratamiento para la admisión y gestión del Programa es Delegación en España de la Fundación British Council (en adelante British Council), con dirección postal en Paseo General Martínez Campos 31, 28010, Madrid (España) y con contacto del Delegado de Protección de Datos: dpospain@britishcouncil.es. La política de privacidad del British Council está disponible en <https://www.britishcouncil.es/privacidad-cookies/proteccion-datos>.

Datos que tratamos y procedencia de los mismos.

British Council en su papel de entidad colaboradora para la gestión de la beca, recibe los datos personales de los usuarios que se inscriben en el presente Programa de la plataforma Becas Santander, cuyo responsable es Universia Holding, SL con Dirección postal Ciudad Grupo Santander. Avda de Cantabria s/n, 28660, Boadilla del Monte (Madrid), España y con contacto del Delegado de Protección de Datos: dpo@universia.net, en lo referido a la participación en este Programa, que incluye la inscripción, la herramienta de evaluación y la herramienta de comunicaciones con los Usuarios.

Asimismo, British Council incluirá en la convocatoria del presente Programa las preguntas y las solicitudes de información necesarias para acreditar, evaluar y gestionar la candidatura del Usuario. En este sentido, podrá tratar: datos identificativos, datos relativos características personales, datos académicos y profesionales, datos relativos al empleo, y datos relativos a la personalidad (estos últimos en relación con la evaluación que pudiera hacer British Council de los Usuarios para el Programa).

Finalidades para las que se tratarán los datos personales.

Los datos de los Usuarios que se recaben a razón del presente Programa serán tratados por British Council para gestionar la presente convocatoria, evaluar las candidaturas y comunicar a los usuarios su admisión o no en el Programa. Además, tratará los datos personales de los usuarios admitidos para la ejecución del Programa concedido, del que informará al inicio del Programa. La base legitimadora que permite el referido tratamiento es la ejecución de las presentes Condiciones Particulares o Bases Legales. Asimismo, British Council podrá tratar adicionalmente los datos de los Usuarios para dar cumplimiento a las obligaciones legales que les exija la legislación vigente, siendo por tanto la base legitimadora de este tratamiento el cumplimiento de una obligación legal.

Destinatarios de los datos personales.

Los datos personales de los Usuarios únicamente se comunicarán a las autoridades y organismos públicos para el desarrollo de sus funciones cuando sean competentes para solicitarlos. En algunas ocasiones, la normativa aplicable exige compartir información con autoridades u organismos públicos para que puedan desarrollar sus funciones. Por ejemplo,

autoridades fiscales o tribunales de justicia, que utilizarían los datos de los Usuarios para sus propios fines.

Criterios de Conservación de los datos personales.

British Council conservará los datos que ha obtenido a razón de esta convocatoria en sus sistemas de la siguiente manera:

- Respecto a los Usuarios postulantes que no sean admitidos en el Programa, los datos se conservarán durante el tiempo de gestión de la convocatoria y por un máximo de seis meses desde el cierre de la misma.
- Respecto a los Usuarios postulantes admitidos en el Programa, los datos se conservarán durante todo el periodo vinculado a la gestión de la convocatoria, ejecución del Programa y durante un máximo de siete años según los criterios de archivo corporativos del British Council.

Derechos de los usuarios sobre sus datos personales

Los Usuarios tienen derecho a acceder a sus datos, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos, la limitación en su tratamiento, la portabilidad de sus datos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos, así como a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas.

Asimismo, los usuarios tienen el derecho a retirar su consentimiento para aquellas finalidades que lo otorgaron en cualquier momento.

Los usuarios podrán dirigirse a dospain@britishcouncil.es para el ejercicio de estos derechos. Igualmente deberán dirigirse a dpo@universia.net para el ejercicio de derechos sobre sus datos que estén en la plataforma Becas-Santander, de la que Universia Holding SL es responsable.

VII. Modificación de los Términos y Condiciones del Programa

El hecho de concurrir a la presente convocatoria del Programa supone la aceptación por el Participantes de sus Términos y Condiciones y de su resolución, que será inapelable así como la renuncia a cualquier tipo de reclamación sobre cualquier aspecto previsto en los mismos, sin ánimo de ser exhaustivos, aspectos tales como los criterios de asignación, selección y admisión.

British Council y **Banco Santander, S.A.**, se reservan el derecho de modificar los Términos y Condiciones de la Convocatoria 2023 del Programa, parcial o totalmente en cualquier momento con la finalidad de preservar el impacto social que **British Council** y **Banco Santander, S.A.**, persiguen con la presente convocatoria, informando acerca de las modificaciones introducidas a los Participantes a través de la **Plataforma**.